



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 99 DE 2013**  
(15 de octubre de 2013)

"Por la cual se corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Arquitecto HORACIO HERMIDA BRUNO con cedula de extranjería 158155, egresado de la Universidad de los Andes, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura trámite de la Matrícula Profesional de Arquitectura.
2. Que mediante la Resolución No. 248 del 16 de febrero de 1983 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se aprobó la Matrícula Profesional de Arquitectura al Arquitecto HORACIO HERMIDA BRUNO con cedula de extranjería 158155, egresado de la Universidad de los Andes y se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-09430.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Arquitecto HORACIO HERMIDA BRUNO con cedula de ciudadanía 158155, egresado de la Universidad de los Andes y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-09430.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad del Arquitecto HORACIO HERMIDA BRUNO con cedula de extranjería 158155, egresado de la Universidad de los Andes y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-09430.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad del Arquitecto HORACIO HERMIDA BRUNO con cedula de extranjería 158155, egresado de la Universidad de los Andes y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-09430.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo al Arquitecto HORACIO HERMIDA



Hoja No. 2 de la Resolución No.99 de 2013, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

BRUNO con cedula de extranjería 158155, egresado de la Universidad de los Andes y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-09430.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente Sala

**LILIANA GIRALDO ARIAS**  
Secretario de Sala

- ✓ Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez Director Ejecutivo
- ✓ V.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE
- ✓ Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica